

Caso V.R.P. y V.P.C. Vs. Nicaragua

Información del caso:

El 25 de agosto de 2016 la Comisión Interamericana sometió este caso ante la Corte, el cual se relaciona con la alegada responsabilidad internacional del Estado de Nicaragua por la supuesta falta de respuesta estatal frente a la violación sexual cometida por un actor no estatal contra una niña, quien al momento de los hechos tenía ocho años de edad y afirmó que el responsable sería su padre, y las alegadas afectaciones a los derechos a la integridad personal, a la dignidad, vida privada y autonomía, a la igualdad y no discriminación y a la protección especial como niña, particularmente por el alegado incumplimiento del deber de investigar con la debida diligencia, en un plazo razonable y de manera acorde con una perspectiva de género y los deberes estatales reforzados derivados de la condición de niña de la víctima, toda vez que ésta habría sido gravemente revictimizada con un impacto severo en su integridad psíquica y en la de su madre y hermanos.

Fechas de Ingreso:	25 de agosto de 2016
Recibo de anexos:	9 de septiembre de 2016
Notificación:	Estado: 24 de noviembre de 2016 Representantes: 25 de noviembre de 2016
Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):	27 de enero de 2017
Recibo de los anexos del ESAP:	27 de enero de 2017
Notificación del ESAP:	17 de febrero de 2017
Contestación del Estado:	16 y 17 de mayo de 2017
Recibo de los anexos::	16 y 17 de mayo de 2017
Notificación de la Contestación, en la cual se interpusieron excepciones preliminares:	6 de junio de 2017
Observaciones a las excepciones preliminares	Comisión Interamericana: 5 de julio de 2017 Representantes: 6 de julio de 2017
Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:	22 de septiembre de 2017

Audiencia pública: 16 y 17 de octubre de 2017

Alegatos y observaciones finales: 20 de noviembre de 2017